



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.115

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010 – CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL .

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G 840.422.120 (Guaraníes ochocientos cuarenta millones cuatrocientos veintidós mil ciento veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos presupuestario de la Entidad Descentralizada (Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 840.422.120 (Guaraníes ochocientos cuarenta millones cuatrocientos veintidós mil ciento veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión de sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/09 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Avalos Mariño
Secretario Parlamentario


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Lega
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 6 de Octubre de 2010.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda


LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Presidente en Ejercicio
de la
República del Paraguay

LEY N° 4.115

ANEXO

Niv/Ent	Descripción
24 5	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
100	160	161	3	INGRESOS CORRIENTES RENTAS DE LA PROPIEDAD INTERESES INTERESES POR TÍTULOS Y VALORES	1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	840.422.120	1.840.422.120
TOTAL					1.000.000.000	0	1.000.000.000	0	840.422.120	1.840.422.120

Entidad	: 24 05 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL
Tipo de Presup.	: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa	: 1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Unidad Resp.	: 1 CAJA DE JUB. Y PENS. PERS. MUNICIPAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
133	30	001	00	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.018.022.858	0	1.018.022.858	0	260.000.000	1.278.022.858
144	30	001	00	JORNALES	260.000.000	94.290.350	354.290.350	0	396.372.120	750.662.470
145	30	001	00	HONORARIOS PROFESIONALES	217.950.000	0	217.950.000	0	163.350.000	381.300.000
TOTAL					1.495.972.858	94.290.350	1.590.263.208	0	819.722.120	2.409.985.328

Tipo de Presup.	: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa	: 1 ATENCION A AFILIADOS
Sub-programa	: 1 ATENCION A APORTANTES ACTIVOS Y PASIVOS
Unidad Resp.	: 1 CAJA DE JUB. Y PENS. PERS. MUNICIPAL

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
141	30	001	00	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	25.500.000	0	25.500.000	0	20.700.000	46.200.000
TOTAL					25.500.000	0	25.500.000	0	20.700.000	46.200.000
TOTALES					1.521.472.858	94.290.350	1.615.763.208	0	840.422.120	2.456.185.328

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials in the center and right.